



DECRETO ALCALDICIO N° 390 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 09 FEB. 2021

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra para la campaña de vacunación covid19 con fecha 09.02.2021 de la Encargada de Vacunatorio la Sra. Rosa Donoso del CESFAM de la Comuna de Requinoa a Jefe departamento, mediante el cual solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de la campaña de vacunación contra el Covid 19 de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos quirúrgicos, para abastecer las necesidades de la campaña de vacunación contra el Covid 19 de la Comuna de Requinoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

REUTTER S.A. RUT 81.210.400-4	\$ 488.578.-
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMANN MEDICAL LTDA. RUT 76.695.020-5	\$ 834.684.-

TOTAL, ADJUDICADO \$ 1.323.262.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE